**ACTA N° 21/ 2022**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO / DOS MIL VEINTIDÓS.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas treinta minutos del diez de noviembre de dos mil veintidós. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Carlos Roberto Ochoa Córdova, Elmer Orlando Gómez Campos, Oscar Alberto Alfaro Santos y José Víctor Aragón Molina. No estuvieron presente Deysi Lorena Cruz de Amaya y José Adalberto López Castillo quienes presentaron su respectiva excusa. Tampoco estuvo presente el Licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente:1) Verificación de quórum; 2) Aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación del Tema: “Informe de atenciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia dos mil veintidós”. 5) Varios; y 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número veinte /dos mil veintidós del Consejo Consultivo, correspondiente al día veinte de octubre de dos mil veintidós y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DEL TEMA “INFORME DE ATENCIONES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DOS MIL VEINTIDÓS”**. La presentación estuvo a cargo de la Licenciada Aída Elena Funes, Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, para lo cual desarrolla de forma minuciosa y detallada los aspectos siguientes:1) Objetivo; 2) Resumen Estadístico; 3) Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública; 4) Cumplimiento de la Política de Transparencia de la Defensoría del Consumidor; 5) Elaboración y actualización de documentos normativos; 6) Elaboración y publicación de materiales educativos; y, 7) Capacitaciones, inducciones y/o socializaciones impartidas. A continuación, el Presidente del Consejo Consultivo abre a ronda de preguntas, consultas y comentarios, por lo que toma la palabra el Ingeniero Aragón Molina y consulta sobre qué aspectos recayeron las quejas presentadas; a lo que la Licenciada Funes expresa que fundamentalmente fueron sobre tramitación, trato y comunicación. Por su parte, el Ingeniero Ochoa Córdova felicita por el trabajo desempeñado y consulta cuantas personas hay en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia; a lo que la Licenciada Funes contesta que son tres personas en total, procediendo a describir las labores que efectúan cada una de ellas. El Ingeniero Ochoa Córdova pregunta si la información del Tribunal Sancionador es publicada por la Unidad de Acceso a la Información Pública; y, además consulta si se retroalimenta en las diferentes oficinas sobre las diferentes quejas o consultas recibidas; a lo que la Licenciada Funes responde que, en lo relativo a las resoluciones del Tribunal Sancionador, es obligación según la Ley de Acceso a la Información Pública publicar las resoluciones ejecutoriadas, razón por la que el Tribunal les remite las versiones públicas de resoluciones ejecutoriadas para ser publicadas; y, por otro lado, expresa que el Licenciado Salazar realiza reuniones periódicas con las jefaturas, en las cuales se les informa respecto de temas relevantes tales como las quejas o consultas, y también, se tiene planeado que desde la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia se trabaje directamente con las jefaturas para retroalimentarles en las quejas recibidas. El Licenciado Gómez Campos consulta si hay casos que se encuentren en recursos de apelación en el Instituto de Acceso a la Información Pública, a lo que la Licenciada Funes contesta que no hay casos en dicha sede, pues se ha logrado arreglar los casos oportunamente con los solicitantes de la información, resaltando que dicho Instituto tiene a la Defensoría como una institución que cumple la Ley de Acceso a la Información Pública. Finalmente, los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación realizada. **PUNTO CINCO:** **VARIOS**. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta a los demás miembros si existen otros temas a tratar, por lo que el Ingeniero Ochoa Córdova toma la palabra y solicita que se efectúe una presentación en el Consejo Consultivo de los resultados del estudio que la Superintendencia de Competencia realizó en conjunto con la Defensoría referente al tema de funerarias y cementerios. Por su parte, el Ingeniero Aragón Molina insiste en reiterar que la Defensoría del Consumidor debería realizar las propuestas de reforma o creación de normativas técnicas que ya ha mencionado en sesiones anteriores, todo con la finalidad de incrementar la protección de las personas consumidoras. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las diez horas cincuenta minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo Carlos Roberto Ochoa Córdova

Elmer Orlando Gómez Campos Oscar Alberto Alfaro Santos

José Víctor Aragón Molina